

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **009** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **152**

Fecha: 01/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2023 00245	Verbal (Oralidad)	MONICA - MARIN SOTO	N.N.	Auto resuelve solicitud No se decreta medida de saneamiento.	31/08/2023	
170014003009 2023 00395	Ejecutivo Singular	MARTHA EMILIA - ARISTIZABAL OSPINA	N.N.	Traslado excepciones de mérito - Art. 51C <del>Se</del> corre traslado por 10 días	31/08/2023	
170014003009 2023 00543	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2023	
170014003009 2023 00543	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo sumas de dinero Oficiar Bancos. Se decreta embargo de pension. Oficiar Pagador. Embargo vehiculos. Oficiar Movilidad Manizales. Se requiere parte por DT Medida	31/08/2023	
170014003009 2023 00545	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO - ACOSTA ORTIZ	N.N.	Auto rechaza por competencia Se ordena remitir a Juzgado Civil Municipa Reparto Bogota	31/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

**01/09/2023**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO  
SECRETARIO